

1. Créditos por investigación/creación

Esta propuesta busca crear espacios de participación de los estudiantes en la investigación o la creación, en donde exista un reconocimiento formal de la universidad por una labor investigativa o creativa de uno o un grupo de estudiantes, quien o quienes por su propia iniciativa, acompañados por un profesor, diseñen sus proyectos de investigación o de creación. La propuesta busca dos objetivos. Primero, motivar un interés por la investigación o la creación en los estudiantes de pregrado y con esto, que adquieran un acercamiento a la forma como se construye ese conocimiento en su disciplina de estudio. Segundo, busca fomentar aún más la ampliación de los horizontes tradicionales de vinculación laboral que tiene el estudiante luego de completar su educación, para que incluyan en él actividades como la académica, la investigativa o la creativa.

La idea general es que el o los estudiantes establezcan su proyecto de investigación o creación. En la elaboración y ejecución del mismo deberá(n) estar acompañado(s) de un profesor. Este tendrá un doble rol: primero, como mentor, guía de la investigación o la creación de los estudiantes y, segundo, como calificador al final del semestre.

1.1 Articulación con el PDI

Este proyecto se articula directamente con el **objetivo 1.6 del eje 1 del liderazgo académico**, “Facilitar que las actividades de investigación/creación e innovación estén articuladas con la docencia y la formación de los estudiantes”. Dentro de este se incluye como indicador el porcentaje de estudiantes de pregrado que participan en proyectos de investigación, que aumentará con esta propuesta. También con **el 1.4.4 del mismo eje**, “Estimular la formulación de programas interdisciplinarios basados en problemas”. Al igual que **con el 3.1, del eje de comunidad y cultura institucional**, “Promover la integración entre estudiantes, profesores (...)”.

2. Formulación y organización de los estudiantes

Los estudiantes pueden trabajar individualmente o en grupos. Los estudiantes, si van a trabajar en grupo, autónomamente definen sus compañeros de proyecto y los temas a investigar, siempre y cuando cumplan los requisitos que se enuncian a continuación. De la misma forma el o los estudiantes son los encargados de la formulación de su proyecto y de conseguir el apoyo de las respectivas instancias. Estas son, la Vicerrectoría de Investigaciones, la Vicerrectoría Académica y el profesor interesado en guiarlo(s).

En los casos de los proyectos de creación, este o estos definirán su proyecto de acuerdo con lo requerido en cada disciplina.

Está dirigido a todos los estudiantes que están inscritos en algún programa de pregrado de la Universidad. Sin embargo, para postularse los estudiantes deben cumplir con las siguientes características:

I. Sobre el proyecto

1. El problema deberá estar acotado de manera que una solución pueda ser propuesta con el tiempo y los recursos disponibles. Es importante resaltar que el proyecto *puede* estar diseñado para que su trabajo implique varios periodos (incluyendo el intersemestral). De ser así, el o los estudiantes debe (n) especificar el tiempo de duración e inscribirá el curso creado para este fin varios semestres (o periodos intersemestrales) consecutivos.
2. Si es un proyecto de creación, éste debe estar igualmente acotado para hacerlo dentro del tiempo propuesto y los recursos pedidos (igualmente, puede ser más de un semestre incluyendo periodos intersemestrales).

II. Sobre los equipos de trabajo y sus miembros:

1. Los grupos pueden ser de una misma o de diferentes carreras. Sin embargo, se motiva la conformación multidisciplinaria del equipo para solucionar un problema propuesto.
2. La iniciativa debe nacer de el o los estudiantes y contar previamente con el acompañamiento de un profesor de planta de la Universidad quien también los ayudará a definir y acotar el proyecto, brindarles asesoría durante el semestre y a calificar el resultado final.
3. El trabajo puede ser individual o en grupo. Si es en grupo, no podrá superar los 8 estudiantes.
4. Si la investigación implica el uso de laboratorios, los miembros que vayan a desarrollar la parte de laboratorio deben haber cursado el curso correspondiente de uso de laboratorios en la universidad. Lo mismo si hay salidas de campo, aprobando el curso y la certificación para aquellos que vayan a participar en la misma. De la misma forma, cumplir con los requisitos establecidos para los talleres y el uso de equipos como cámaras fotográficas, etc.
5. Los miembros del grupo deben haber aprobado el curso virtual de ética en investigación.
6. El número de créditos mínimos para valer créditos por investigación es de 36 créditos cursados.

Los proyectos se registrarán como cursos y darán derecho a 3 créditos siendo equivalentes a un curso CLE. Pueden existir dos escenarios para su aprobación:

1. Las propuestas, en caso de no necesitar financiación, deberán ser aprobadas por el profesor y notificadas a la Vicerrectoría de Investigaciones para poder ser inscritas como curso el semestre siguiente.

2. En caso de que los estudiantes soliciten financiación, las propuestas deberán ser aprobadas por un Comité conformado por un representante de la Vicerrectoría Académica, un representante de la Vicerrectoría de Investigaciones, un decano o su delegado para este fin y un representante de estudiantes, para poder registrarse como curso en la Dirección de Admisiones y Registro. Las fechas límite se definirán acorde a las necesidades del semestre. Una vez surtido el proceso, el estudiante podrá inscribir la materia habilitada para este fin por Admisiones y Registro al momento de hacer su horario al semestre siguiente. El criterio principal de evaluación que tendrá el Comité será la calidad que implica una buena sustentación del trabajo a realizar, la factibilidad de realizar el trabajo en el tiempo sugerido, la coherencia entre los objetivos, la metodología y los recursos solicitados. El Comité también decidirá sobre la financiación de las propuestas de acuerdo con los recursos disponibles.

2.1. Formato:

El formato se presenta el semestre anterior al trabajo investigativo a la Vicerrectoría de Investigaciones vicerrectoria-investigaciones@uniandes.edu.co. Los estudiantes deben diligenciar el siguiente formulario, que debe ser avalado previamente por el profesor

**Vicerrectoría de Investigaciones y Vicerrectoría Académica
Universidad de los Andes**

Convocatoria para proyectos de investigación de estudiantes de pregrado

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Título:				
Objetivos				
Objetivos específicos o actividades				
Integrantes del grupo y funciones (agregue más filas si necesita):				
Nombre	Programa al que pertenece y código	Número de créditos aprobados	Funciones	Correo.
Profesor(es) que avala (n) y asesorará(n) el proyecto				
Resultados esperados				

De acuerdo con los objetivos específicos propuestos esperamos obtener:

-

Presupuesto:

1. Firmas de los miembros del grupo

2. Firma de aval del (os) profesor(es) asesor(es)

3. Evaluación del trabajo

La evaluación del trabajo estará dividida en dos partes:

1. Una autoevaluación
2. La evaluación que haga el profesor del proyecto

La calificación será cualitativa (Aprobado/reprobado). Es importante aclarar que son únicamente tres créditos por el periodo que dure la investigación, que puede ser más de un semestre si así lo solicitan los estudiantes. En este caso, se evaluará el desempeño durante el semestre y se seguirá el trabajo el siguiente (que puede ser también el periodo intersemestral).

4. Financiación:

La Vicerrectoría Académica, a través del modelo de puestos estudiante (MDI), otorgará a cada proyecto una financiación de hasta 6 SMMLV dependiendo de las necesidades de financiación presentadas en el presupuesto de cada propuesta. En caso de que necesiten alguna financiación adicional, deberán presupuestarla en el formato, y los recursos serán proveídos por la Vicerrectoría de Investigaciones. Los montos que se asignen a cada proyecto se definirán en el Comité de aprobación de acuerdo con la calidad de las propuestas y los recursos disponibles.

5. Valor de los créditos:

Los créditos aprobados serían homologados como un curso CLE.

6. Divulgación de los proyectos:

Luego de terminar la investigación o creación, los resultados serán presentados en un foro de investigación. También se presentarán los informes de los mismos al Comité de aprobación que seleccionará los mejores trabajos o resultados para ser publicados en una cartilla o libro de colección de Ediciones Uniandes. El foro será organizado por EL CONSEJO ESTUDIANTÍL con apoyo de la Vicerrectoría de Investigaciones que se hará cargo de la publicación. Este Foro también será el espacio para la presentación de proyectos que tienen una divulgación en otros formatos diferentes a la elaboración de un informe. Por ejemplo, las exposiciones grupales o colectivas de artistas o grupos artísticos (performance, fotografía, arte sonoro, instalaciones, cortometrajes), conciertos musicales con un componente fuerte de creación en la puesta en escena y la interpretación de una determinada obra, curadurías con diferentes ejes temáticos, entre otros.